



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1335/2012	Acuerdo de iniciación	Iván Ajo Marquina	44346677D	C/ Grupo Jardín de Zorroza 6 3 C Éibar (Guipúzcoa)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1479/2012	Acuerdo de iniciación	Evaristo Pérez Ramos	13117191S	C/ Santiago 60 7 D Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	330,57 y destrucción de sustancia
1485/2012	Acuerdo de iniciación	Rubén Borja Lobato	71108667G	C/ Orfeón Arandino 6 3.º 4.º D Aranda de Duero (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1486/2012	Acuerdo de iniciación	Alberto Ondero Pamparacuatro	16053646Z	C/ Humildad 10 Villafranca de Duero (Valladolid)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1496/2012	Acuerdo de iniciación	Daniel Molinero Romero	71301178M	C/ Doña Berenguela 10 4 A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	60,10 y destrucción de sustancia

Burgos, a 8 de agosto de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés